ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Departamento de Educación Municipal

RECIBO
29 OCT 2024
SECRETARIA
A.M PM

RECIBIDO
28 OCT 2024
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
25 OCT 2024
CONTROL
A.M. P.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8194 /
LA LIGUA, 24 OCT 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía N°7997, de fecha 17 de octubre de 2024, que aprueba subrogancia de la unidad de Control Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°1135, de fecha 31 de enero de 2024, que aprueba subrogancia de la unidad de Secretaría Municipal.
- Decreto de Alcaldía N°6376, de fecha 17 de agosto de 2023, que designa Administrador Municipal.
- Memorándum N°142, con fecha de 23 de octubre de 2024, Solicitud de Anulación de Decreto de Alcaldía N°7938.
- Solicitud de Compra N°210/2024 Esc. Gabriela Mistral.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Que, dicho establecimiento necesita la adquisición de juegos inflables para actividad extra programática.

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, para adquisición de juegos inflables para la Escuela Gabriela Mistral, según cotización adjunta.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chile compra al proveedor Catherinne Andrea Lobos Aguilera, Rut: 15.093.279-3, por un valor total de $636.650.- valor iva incluido, el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Impútese el gasto que irrogue el presente decreto al ítem 22-04-002 correspondiente a la Subvención Pro-Retención del Departamento de Administración de Educación Municipal vigente.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

4° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALEJANDRO CARROZA ARANDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

HERNÁN ROMERO GÓMEZ
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:
ADQUISICIONES DAEM
ARCHIVO
HRG/ACA/CEA/HOC/fou

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
28 OCT 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
Oficina de Adquisiciones

Kelly

OF. ORD. N° 210
MAT.: Juegos Inflables

LA LIGUA, 01 Octubre 2024

DE: Víctor Miguel Quinteros González, Director Escuela Gabriela Mistral

A: Carla Fernández Ayala, Directora Departamento de Educación

Junto con saludar cordialmente, se solicita financiamiento para realizar una actividad Extra programática en el establecimiento educacional, para la celebración del aniversario de la escuela, el cual participaran los estudiantes en distintas actividades programadas para el día 4 de noviembre del presente año, el cual se solicita por la subvención Pro Retención, ítem 410607. Se adjunta Cotización.

Esperando una buena acogida, se despide atentamente

Nombre y firma del director(a)

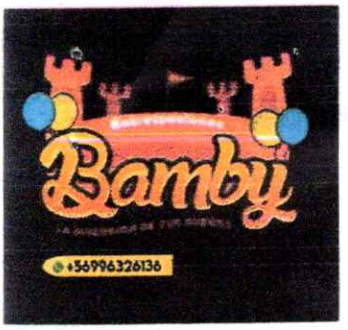
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DEPTO. DE EDUCACIÓN

Nombre	Carla Fernández Ayala
Director(a)	Directora DAEM
Escuela	VB

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

RECEPCION
OFICINA DE PARTES
03 OCT 2024
I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

04 OCT 2024



Cotización "Entretenciones Bamby"

Juego	Descripción	Cantidad	Valor
Tobogán Túnel	Juego inflable × 4 horas	1	$75.000
Toro mecánico	Juego mecánico x 3 horas		$140.000
Reloj mecánico	Juego mecánico x 3 horas	1	$140.000
Multipropósito Conejo	Juego inflable × 4 horas	1	$55.000
Tobogán Arco	Juego inflable × 4 horas	1	$75.000
Tobogán barco	Ju3go inflables x 4 horas	1	$50.000
		Total	$535.000
		Iva	$101.650
		Total	$636.650

Datos Empresa

Razón Social	Catherinne Andrea Lobos Aguilera
Rut.	15.093.279-3
Dirección	Población el cuadro sitio n°60 La Viña
Giro	Arriendo de juegos inflables
Ciudad	Cabildo
Contacto	+56996326136

Presupuesto valido Por 5 días Hábiles de la fecha de entrega, considerar fecha de pago máxima 15 días hábiles desde la realización del evento o previo acuerdo. Todos los valores son sin IVA si necesita facturar.

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

Oficio 209 y 210

2 mensajes

Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl> 2 de octubre de 2024, 7:11 p.m.
Para: Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl>

2 archivos adjuntos

Oficio 209 Alimentación.pdf
365K

Oficio 210 Juegos Inflables.pdf
325K

Adquisiciones daem <adquisiciones@educacionlaligua.cl> 3 de octubre de 2024, 10:38 a.m.
Para: Beatriz Vilches <beatriz.vilches@educacionlaligua.cl>

Acuso recibo.

El mié, 2 oct 2024 a la(s) 7:11 p.m., Beatriz Vilches (beatriz.vilches@educacionlaligua.cl) escribió: